



APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE EXPLORACIÓN 2022.

RESOLUCION EXENTO N°: 11085/2022

Santiago 22/12/2022

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°33/81, del Ministerio de Educación; Ley N°21.105, que creo el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Ley N°21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las Resoluciones Exentas N°1745/2018, N°5916/2016, y TRA N°40/196/2017, de CONICYT; Resolución N°07/2019, y N°16/2020, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico se encuentra regulado en el Decreto con Fuerza de Ley N°33 de 1981, del Ministerio de Educación y por el Decreto N°834 de 1982 del Ministerio de Educación, que constituye su Reglamento;
- b) El artículo 4° transitorio de la Ley N°21.105, que creo el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que indica:
“La Agencia será, para todos los efectos, la sucesora legal de los Consejos Superiores de Ciencia y de Desarrollo Tecnológico establecidos en el decreto con fuerza de ley N° 33, del Ministerio de Educación Pública, de 1981, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y fija normas de financiamiento de la investigación científica y tecnológica, según corresponda.”;
- c) Que, el artículo 15 d) de la Ley N° 21.105, establece como atribución de la Dirección Nacional de la ANID: *“Adjudicar los concursos o convocatorias para la asignación de las subvenciones, préstamos o cualquier tipo de ayudas que otorgue la Agencia, previa propuesta de uno o más comités técnicos o de expertos, según lo establecido en el artículo 9°.”;*
- d) Que, por su parte el artículo 9° de la Ley N°21.105 establece que el Consejo Asesor Ministerial deberá dentro de sus labores asesorar al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, los que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia en la elaboración de bases y en la adjudicación de concursos o convocatorias que ésta ejecute;
- e) Que, mediante la Resolución Exenta N°14, de fecha 18 de agosto de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se designó a los integrantes del Comité Técnico de Investigación de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, complementada por su homóloga N°01, de fecha 04 de enero de 2021, del mismo origen;
- f) Que, en tal contexto se emitió la Resolución Exenta N°6.139, de fecha 12 de julio de 2022, de la ANID, por medio de la cual se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos de Exploración 2022;
- g) La Convocatoria del Concurso Nacional de Proyectos de Exploración, publicada en el diario de Las Últimas Noticias, con fecha 13 de julio de 2022;
- h) La Resolución Exenta N°11.014, de fecha 21 de diciembre de 2022, de ANID, por medio de la cual se declaró fuera de bases los proyectos allí individualizados en el marco del Concurso de

- Nacional Proyectos de Exploración 2022;
- i) La Resolución Exenta N°11.066, de fecha 22 de diciembre de 2022, de ANID, que aprobó primera etapa de evaluación técnica y declara proyectos que no continúan a la segunda etapa de evaluación panel, en el marco del Concurso Nacional de Proyectos de Exploración 2022;
 - j) Nómina de proyectos aprobados por área de evaluación con puntaje final y presupuestos globales anuales;
 - k) Nómina de proyectos aprobados área de Ciencia y Tecnología. Montos totales;
 - l) Nómina de proyectos aprobados con presupuestos totales, desglosados en recursos que se transfieren a los(as) Directores(as) y suma que se transfieren a las Instituciones Patrocinantes;
 - m) Resumen por Institución Patrocinante. Asignación de Gastos de Administración por año de ejecución;
 - n) Nómina de proyectos rechazados por Grupo de Evaluación, con puntaje final;
 - o) Nómina de proyectos rechazados en primera etapa de evaluación;
 - p) Nómina de proyectos fuera de bases;
 - q) Nómina numérica de proyectos postulados, con estado final;
 - r) Certificado de recepción de evaluaciones emitido por la Subdirección Proyectos de Investigación de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, dando fe de la recepción de las evaluaciones remotas de las propuestas postuladas al Concurso Nacional de Proyectos de Exploración 2022;
 - s) Copia del Acta de la Sesión 04/2022, del Comité Técnico de Investigación de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de fecha 21 de diciembre de 2022, en la que consta el acuerdo tendiente a aprobación de la propuesta de adjudicación del concurso en análisis;
 - t) La Resolución Exenta N°89, de fecha 24 de diciembre de 2021, de ANID, que determinó los montos máximos de proyectos, duración máxima de los mismos, la cantidad aproximada de proyectos nuevos por aprobar durante el año 2022 y los montos de recursos comprometidos para los años siguientes, de los concursos convocados por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico - FONDECYT, de conformidad con lo dispuesto en la glosa N°13, de la Partida 30, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 160, de la Ley N°21.395, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022, que establece un total de 30 número de proyectos nuevos para el concurso en análisis;;
 - u) La Resolución Ministerial Exenta N°03, de fecha 18 de enero de 2022, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación que establece montos globales para el desarrollo científico y tecnológico de FONDECYT, de conformidad con el artículo 2° del DFL N°33/1981, del Ministerio de Educación;
 - v) El Oficio Ordinario N°0102, de fecha 10 de enero de 2022, de la Subdirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se autoriza financiamiento plurianual del FONDECYT;
 - w) El Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N°91, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Dirección del Departamento de Finanzas, en la que consta la disponibilidad de fondos en la Partida 30, Capítulo 02, al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 160, de la Ley N°21.395, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2022;
 - x) El Memorándum TED N°21.831, de fecha 22 de diciembre de 2022, y sus antecedentes, de la Subdirección Proyectos de Investigación de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, por medio del cual se solicita dictar la resolución de adjudicación y pago correspondiente, indicando la modalidad,
 - y) Las facultades que detenta esta Dirección Nacional (S) conforme a lo establecido en el DSE N°032/2019, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la adjudicación del Concurso Nacional de Proyectos de Exploración 2022, resultando aprobados los proyectos que a continuación se individualizan, de conformidad a las especificaciones presupuestarias que se expresan:

FOLIO	AREA	AREA DE EVALUACIÓN	DIRECTOR/A	DIRECTOR/A ADJUNTO/A	NOTA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
-------	------	--------------------	------------	----------------------	------	-------	-------	-------	-------

1	13220028	CIENCIA	INTER Y TRANSDISCIPLINARIA	ALBORNOZ GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	DEL RIO LOPEZ, CAMILO	4,13	\$80.160	\$82.800	\$109.040	\$272.000
2	13220074	CIENCIA	INTER Y TRANSDISCIPLINARIA	MORALES VERDEJO, CESAR AARON	MACLEOD-CAREY CASTRO, DESMOND ANDRES	4,09	\$132.000	\$72.720	\$67.280	\$272.000
3	13220082	CIENCIA	INTER Y TRANSDISCIPLINARIA	MEDINA DAZA, LEONEL EUGENIO	PALACIOS VARGAS, ADRIAN GALO	4,80	\$109.680	\$63.977	\$98.323	\$271.980
4	13220168	CIENCIA	INTER Y TRANSDISCIPLINARIA	REBOLLEDO BERROETA, ROLANDO AQUILES	MARQUET ITURRIAGA, PABLO A	4,34	\$81.600	\$93.360	\$96.960	\$271.920
5	13220184	CIENCIA	INTER Y TRANSDISCIPLINARIA	DINAMARCA TAPIA, ALEJANDRO	STEHLIK, MILAN	4,18	\$104.640	\$81.360	\$85.440	\$271.440
6	13220210	CIENCIA	INTER Y TRANSDISCIPLINARIA	YUSEFF SEPULVEDA, MARIA-ISABEL	BACIGALUPO IZQUIERDO, FELIX	4,22	\$93.672	\$86.328	\$91.932	\$271.932
7	13220033	CIENCIA	ARTES, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GRASS KLEINER, MILENA REBECA	RIFFO VALDEBENITO, SEBASTIAN EMILIO	5,00	\$88.308	\$96.900	\$86.760	\$271.968
8	13220040	CIENCIA	ARTES, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	URRUTIA MARTINEZ, MABEL ALEJANDRA	GUEVARA ALVEZ, PAMELA BEATRIZ	4,12	\$116.329	\$100.711	\$54.960	\$272.000
9	13220048	CIENCIA	ARTES, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	MERINO RUBILAR, CRISTIAN GONZALO	ARENAS MARTIJA, ANDONI PATRICIO	4,19	\$69.840	\$75.996	\$82.320	\$228.156
10	13220156	TECNOLOGIA	ARTES, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GARCIA ALVARADO, RODRIGO HERNAN	WEGERTSEDER MARTINEZ, PAULINA ALEJANDRA	4,23	\$118.090	\$84.077	\$68.750	\$270.917
11	13220187	CIENCIA	ARTES, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GERBER PLUSS, MONICA MICHELLE	FUENTES SAAVEDRA, CLAUDIO ANDRES	4,01	\$81.353	\$92.086	\$98.513	\$271.951
12	13220200	CIENCIA	ARTES, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	PREISS CONTRERAS, DAVID DANIEL	GRAU CARDENAS, VALESKA VALENTINA	3,71	\$85.860	\$99.360	\$80.076	\$265.296
13	13220002	CIENCIA	CIENCIAS NATURALES Y DE LA VIDA	MAASS SEPULVEDA, ALEJANDRO EDUARDO	CAMBAZO, VERONICA	4,11	\$92.280	\$97.080	\$82.440	\$271.800
14	13220024	TECNOLOGIA	CIENCIAS NATURALES Y DE LA VIDA	EGANA ERAZO, JOSE TOMAS	RAMIREZ SARMIENTO, CESAR ANTONIO	4,67	\$92.640	\$77.640	\$101.640	\$271.920
15	13220062	CIENCIA	CIENCIAS NATURALES Y DE LA VIDA	RAMIREZ RUIZ, DANIEL LUIS	RIVEROS PATRONI, GONZALO ANTONIO	4,62	\$76.872	\$92.736	\$102.392	\$272.000
16	13220075	CIENCIA	CIENCIAS NATURALES Y DE LA VIDA	FEDERICI NOE, FERNAN	ROJAS FERNANDEZ, ALEJANDRO ALFREDO	4,44	\$98.460	\$173.520	\$0	\$271.980
17	13220108	CIENCIA	CIENCIAS NATURALES Y DE LA VIDA	DIAZ ESPINOZA, RODRIGO CARLOS	BLAMEY ALEGRIA, JENNY MARCELA	4,24	\$111.180	\$65.400	\$95.400	\$271.980
18	13220141	CIENCIA	CIENCIAS NATURALES Y DE LA VIDA	HERVE ALLAMAND, FRANCISCO ENRIQUE ISIDORO	CALDERON NETTLE, MAURICIO ROBERTO	4,68	\$70.800	\$82.200	\$118.200	\$271.200
19	13220197	CIENCIA	CIENCIAS NATURALES Y DE LA VIDA	BUCHAN, SUSANNAH JANET	HINOJOSA TOLEDO, IVAN ANDRES E.	4,35	\$86.112	\$83.832	\$101.952	\$271.896
20	13220203	CIENCIA	CIENCIAS NATURALES Y DE LA VIDA	VAN ZUNDERT MATHIJSEN, BRIGITTE A.J.	MONTECINO LEONARD, MARTIN ALEJANDRO	4,59	\$78.840	\$91.080	\$102.060	\$271.980
21	13220230	CIENCIA	CIENCIAS NATURALES Y DE LA VIDA	BEARD BORQUEZ, SIMON RODRIGO	QUATRINI NYQVIST, RAQUEL CLARA	4,28	\$84.772	\$95.158	\$91.798	\$271.727
22	13220007	TECNOLOGIA	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS	PALZA CORDERO, HUMBERTO CRISTIAN	CHRISTOPHE QUERO, FRANCK JEAN	4,52	\$90.240	\$101.040	\$76.440	\$267.720
23	13220020	CIENCIA	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS	JIMENEZ CURIHUAL, VERONICA ANDREA	GARCIA ALMANZA, YADIRIS ESMITH	4,13	\$86.280	\$92.520	\$92.520	\$271.320
24	13220059	TECNOLOGIA	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS	ESTAY CUENCA, HUMBERTO ANTONIO	GARCIA GONZALEZ, ANDREINA EVELIN	4,82	\$72.120	\$84.360	\$115.520	\$272.000
25	13220060	CIENCIA	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS	POZO VERA, JUAN CARLOS	POBLETE GRANDON, FELIPE ENRIQUE	4,15	\$74.640	\$76.440	\$78.240	\$229.320

26	13220097	CIENCIA	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS	PEREZ AROS, PEDRO ANTONIO	VILCHES GUTIERREZ, EMILIO JOSÉ	4,43	\$81.840	\$86.520	\$103.632	\$271.992
27	13220166	TECNOLOGIA	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS	ASENJO DE LEUZE DE LANCIZOLLE, JUAN ALFONSO	ANDREWS FARROW, BARBARA ANNE	4,56	\$68.993	\$97.200	\$82.747	\$248.940
28	13220193	CIENCIA	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS	ESCALONA BURGOS, NESTOR GUILLERMO	GRACIA CAROCA, FRANCISCO JAVIER	4,70	\$90.000	\$105.600	\$76.200	\$271.800
29	13220196	CIENCIA	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS	MOCZKO, EWA	CACERES FUENTES, CESAR ALEJANDRO	4,20	\$102.240	\$101.760	\$67.920	\$271.920
30	13220234	CIENCIA	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS	VERA ROJAS, ESTEBAN MAURICIO	MEZA NARVAEZ, PABLO FRANCISCO	4,69	\$110.160	\$96.240	\$65.592	\$271.992
TOTALES							\$2.730.000	\$2.730.000	\$2.575.048	\$8.035.048
TOTAL DE PROYECTOS: 30										

2. CELÉBRENSE los respectivos convenios de transferencia de recursos respectivos, y apruébense por la correspondiente resolución;
3. TRANSFIÉRANSE los recursos aprobados, previa suscripción de los convenios y completa tramitación de su resolución aprobatoria, en conformidad a la siguiente modalidad de pago:
 - 3.1. Los recursos asignados a los(as) Directores(as) (personal, gastos de operación, bienes de capital e infraestructura y mobiliario menor) se transferirán en cuotas anuales o de acuerdo a disponibilidad presupuestaria;
 - 3.2. Los recursos asignados a la Institución Patrocinante en el ítem Gastos de Administración Indirectos se transferirán en cuotas anuales o de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
 - 3.3. Los recursos asignados se transferirán de acuerdo a esta modalidad, en la medida que los convenios se encuentren tramitados y los(las) Directores(as) cumplan con las condiciones para la transferencia de recursos establecidas en el numeral 11.2.1 y 11.2.2. de las bases concursales.
4. NOTIFIQUESE, a los(as) Directores(as) que los recursos (en personal, gastos de operación, bienes de capital e infraestructura y mobiliario menor) se transferirán en cuotas anuales o de acuerdo a disponibilidad presupuestaria; de los proyectos individualizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 letra a) de la Ley N° 19.880, o en su defecto vía carta certificada, la presente resolución;
5. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución, a la partida 30, capítulo 02, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 160, de la Ley N°21.395, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2022;
6. El Oficial de Partes deberá anotar en la Resolución Exenta N°6139/2022, de ANID, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el número y fecha de la presente resolución, que la complementa.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	22-12-2022
ITEM	24 03 160
PROG. PPTARIO.	100
CENTRO DE COSTO	FONDECYT
ANALISTA	Andrea Prado V.



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional (S)
Dirección Nacional

APG // AVC / RMM / SQG / jgv

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799